
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 57/95

A: ENCARGADOS DE PRENSA ÍNDICE AI: NWS 11/57/95/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI DISTR: SC/PO
FECHA: 17 DE MARZO DE 1995

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **TURQUÍA** - SOLO PARA RESPUESTA; **CUBA** (este artículo se enviará a los medios de comunicación internacionales)

INTERNO

PARA SU INFORMACION:

* NBC SUPERCHANNEL emite el domingo 19 de marzo un programa sobre Turquía.

* Middle East Broadcasting Corporation (MBC) emitirá esta noche a las 11 (después del informativo) nuestro Comunicado de prensa audiovisual sobre Turquía, en un programa titulado «A Week in Politics».

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Campaña de Mujeres - 7 de marzo - VÉANSE SERVICIOS DE NOTICIAS 12/95, 34/95, 37/95, 42/95 y 44/95

Brasil - 27 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 29/95

Ruanda - 6 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/95

Siria - 11 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 32/95

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

ACONTECIMIENTOS Y DELEGACIONES

Los datos incluidos a continuación son sólo para su información, y es posible que no se lleve a cabo ningún trabajo de medios de comunicación sobre ellos. Por ello, les rogamos que no les den ninguna publicidad mientras el SI no les comunique nada nuevo al respecto.

DELEGACION A CHECHENIA - 8 de marzo - VÉANSE SERVICIOS DE NOTICIAS 53/95 y 54/95

DELEGACIÓN A BURUNDI 13 - 27 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/95

DELEGACIÓN A KENIA 16 de marzo - 2 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/95

2

DELEGACION A HAITI 18 de marzo - 3 de abril - VÉASE SERVICIO DE
NOTICIAS 58/95

INDICE AI: EUR 44/WU 04/95/s
17 de marzo de 1995

TURQUIA: USO INJUSTIFICABLE DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE LA POLICIA
CONTRA MANIFESTANTES EN ESTAMBUL

La semana pasada, el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía turca se saldó al parecer con la muerte de al menos 20 manifestantes, cuando la policía disolvió una manifestación que protestaba contra un atentado perpetrado anteriormente contra un café por asaltantes no identificados.

Amnistía Internacional ha pedido al Gobierno turco que se lleve a cabo una investigación rigurosa e imparcial de estas muertes y que se procese a los responsables.

El Secretario General de Amnistía Internacional ha escrito a Tansu Çiller, primer ministro de Turquía, expresando la preocupación de la organización ante la muerte de al menos 20 manifestantes en los altercados registrados en los distritos de Gaziosmanpa_a y Ümraniye, en Estambul. Estos altercados se produjeron a raíz del atentado perpetrado el 12 de marzo en Gaziosmanpa_a contra un café frecuentado por miembros de la minoría turca alauita.

La grabación en vídeo de los disturbios muestra que la policía fue atacada por manifestantes que arrojaron palos, piedras y otros objetos, y que entre los heridos por los manifestantes hubo tanto policías como civiles.

La grabación en vídeo muestra asimismo con claridad que hubo policías que dispararon con armas de fuego directamente sobre la multitud. Los manifestantes abatidos murieron como consecuencia de los disparos de armas de fuego asestados, al parecer, por la policía. El 14 de marzo, una civil, efika Sevi, murió como consecuencia de las quemaduras sufridas cuando un cóctel Molotov golpeó el coche en el circulaba cerca del escenario de los disturbios.

No hubo víctimas mortales en los disturbios registrados en una manifestación posterior, celebrada en Ankara el 14 de marzo. La violencia estalló cuando los manifestantes protestaron por los homicidios cometidos en días anteriores en Estambul; la policía utilizó métodos no letales para controlar a la multitud, como cañones de agua, en lugar de armas de fuego.

En la carta dirigida al primer ministro turco, Amnistía Internacional señala que los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de las Naciones Unidas, establecen límites estrictos para el uso de la fuerza y de las armas de fuego.

Los Principios básicos de la ONU disponen que la policía únicamente estará autorizada para utilizar armas de fuego en el caso de que otros medios no violentos resulten ineficaces, y que se debe informar de su uso. El abuso o el uso ilegítimo de esos medios debe ser castigado, de conformidad con las directrices del instrumento mencionado, que exige además que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley «reduzcan al mínimo los daños y las lesiones y respeten y preserven la vida humana» [TRADUCCION NO OFICIAL].

Además, el texto de los Principios básicos dice: «El uso letal intencionado de armas de fuego sólo debe hacerse cuando sea estrictamente inevitable para proteger la vida» [TRADUCCION NO OFICIAL].

Amnistía Internacional insta al Gobierno turco a que garantice que los miembros de las fuerzas de seguridad encargados de controlar manifestaciones conocen los mencionados Principios básicos de la ONU.

La organización de derechos humanos insta asimismo al gobierno a garantizar que el personal de las fuerzas de seguridad turcas está adecuadamente equipado para aplicar formas no letales de control de la multitud y que cuenta con el equipo de defensa propia necesario para reducir al mínimo la necesidad de hacer uso de las armas de fuego.

INDICE AI: AMR 25/WU 01/95/s
17 de marzo de 1995

CUBA: AMNISTIA INTERNACIONAL MANIFIESTA SU SATISFACCION ANTE LA
POSIBILIDAD BRINDADA A LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE
VISITAR CUBA

Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción ante la declaración del presidente cubano, Fidel Castro, en el sentido de que se permitirá que las organizaciones de derechos humanos visiten Cuba y espera que ello propicie un diálogo abierto sobre los aspectos de los derechos humanos que son motivo de preocupación en ese país.

En la declaración, hecha pública tras la reunión mantenida en París con Danielle Mitterrand, no se hizo referencia a detalles concretos sobre las visitas. En una posterior declaración a la prensa, Danielle Mitterrand aludió a la posible participación de Amnistía Internacional en una visita a Cuba para abordar asuntos relacionados con los derechos humanos. La organización intentará que las autoridades cubanas precisen las condiciones en las que dicha visita podría realizarse.

Amnistía Internacional, que recibió plena cooperación de las autoridades cuando visitó el país en 1988, considera por su experiencia que una eventual visita de grupos de derechos humanos debe incluir el acceso libre a todos los presos de conciencia y otros presos políticos, así como a los presos que han sido presuntas víctimas de malos tratos y a los que están expuestos a la posibilidad de ser condenados a muerte.

La visita debe incluir además conversaciones con una amplia representación de las entidades gubernamentales pertinentes y la posibilidad de acceder sin trabas a contactos con todos los sectores de la sociedad cubana.

La organización añade que entre sus preocupaciones actuales en relación con la situación de los derechos humanos en Cuba figuran el encarcelamiento de unos 600 presos de conciencia, la práctica frecuente de la detención durante periodos breves y el hostigamiento de activistas políticos y de derechos humanos que desarrollan su labor de manera pacífica, la situación de precariedad de garantías en que se desarrolla la detención y el procesamiento de todos los presos políticos, las denuncias de malos tratos infligidos en cárceles y en comisarías de policía y la permanencia en vigor de la pena de muerte.